

42

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ**

Ubaté, catorce (14) de mayo de dos mil veintiunos (2021)

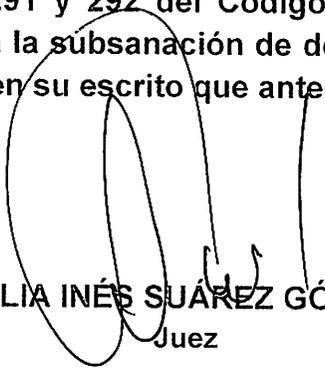
REFERENCIA: EJECUTIVO NÚMERO 2020-00241  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
DEMANDADOS: JOSÉ ALFREDO CHACÓN PACHÓN y OTRA

Las documentales allegadas por la ejecutante, que dan cuenta que se intentó la notificación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, a los ejecutados, señores José Alfredo Chacón Pachón y María Inés Triviño Gutiérrez, a la Vereda Villa de San Diego, Finca Loma Redonda del municipio de Ubaté, por medio de la empresa de correos "POSTA COL", con resultados No se encontró la vereda, -fls 39 a 41- agréguese a las presentes diligencias.

No se entiende porque la demandante envió el citatorio a la pasiva a la dirección antes referida, si en la subsanación de demanda corrige la dirección y da a conocer Finca Loma Redonda de la Vereda Chinzaque del municipio de Fúquene, dirección ésta que debió tener en cuenta la demandante y no otra.

Por lo antes referido la activa deberá enviar las comunicaciones e que tratan los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso a la dirección dada a conocer en la subsanación de demanda y no a otra, misma dirección que da a conocer en su escrito que antecede.

NOTIFÍQUESE

  
LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ  
Juez

13

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, catorce (14) de mayo de dos mil veintiunos (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO NÚMERO 2020-00241  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
DEMANDADOS: JOSÉ ALFREDO CHACÓN PACHÓN y OTRA

Adjuntar a las presentes diligencias y dejar en conocimiento de la parte interesada las comunicaciones procedentes de la entidad bancaria BANCO FINANDINA y BANCO CAJA SOCIAL la pasiva no tiene vínculos y BBVA – sin saldos disponibles-, BANCO DE BOGOTA -cuentas embargadas, una vez los demandados presenten aumento de saldos se procederá a trasladar los recursos y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. – el ejecutado José Alfredo Chacón Pachón posee cuentas de ahorros, la que es inembargable. -fls.7 a 12-

NOTIFÍQUESE

  
LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ  
Juez

B.C.S.C.

- 2 autos-